

**REGLAMENTO INTERNO DEL ESTUDIANTE**  
**PREMIUM COLLEGE**



**PUCALLPA - PERU**

**2021**

# REGLAMENTO INTERNO

## CAPITULO VIII

### DE LOS ESTUDIANTES

Art. 66 La matrícula: Podrán ingresar a la Institución todos los estudiantes que cumplan con los requisitos de la matrícula siempre que haya disponibilidad de la vacante en el grado que les corresponda.

Art. 67 Niveles y turnos: La Institución funciona en un solo turno, (mañana) de lunes a viernes, asimismo ofrece los niveles educativos.

- a) Nivel Primario
- b) Nivel Secundario

Art. 68 No existe ningún tipo de discriminación al estudiante por razones de sexo, raza, creencias religiosas, filiación política, condición social, estado civil u ocupación de sus padres, para ser matriculado en el nivel o grado educativo que le corresponde.

Los requisitos de la matrícula son:

#### **Nivel Inicial**

- a) Presencia del padre o apoderado.
- b) Partida de Nacimiento.
- c) DNI del Niño y Padres
- d) Tarjeta de Vacunación
- e) Acreditación de seguro social y/o SIS otros.

#### **Primer Grado de Primaria.**

- f) Presencia del padre o apoderado.
- g) Partida de Nacimiento.
- h) Código del estudiante
- i) Código de la Institución de origen.
- j) Pago de los derechos de matrícula y de pensión (un mes adelantado).
- k) Ficha única de matrícula proporcionada por la institución de origen.
- l) Informe del progreso del niño si procede de una Institución Educativa Inicial.

#### **Otros Grados y niveles:**

- a) Presencia del padre o apoderado.
- b) Ficha única de matrícula.
- c) Código del educando
- d) Código de la institución de origen
- e) Certificados oficiales de estudios.
- f) Partida de nacimiento.

- g) Pago de los derechos de matrícula y de pensión (un mes adelantado).
- Art. 69 Los estudiantes deberán certificar buena conducta, no tener asignaturas desaprobadas. La Institución se reserva el derecho de recibir alumnos repitentes de otras Instituciones o que tengan notas bajas en conducta.
- Art. 70 Los traslados serán solicitados sólo hasta el termino de cada bimestre, salvo que los padres o apoderados cambien de domicilio a otras provincias o países. El padre o apoderado presentará una solicitud y constancia de vacante indicando el colegio donde desea trasladar a su hijo (a).

### DE LOS HORARIOS Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

- Art. 71 La Institución funciona en los siguientes horarios:
- a) Nivel Inicial:
  - b) Nivel Primaria:
  - c) Nivel Secundaria:
- Los horarios se publicarán de acuerdo al protocolo adoptado por la institución Educativa la misma que diseñara este con las Directivas Nacionales.
- Art. 72 Los horarios deben ser respetados, pues las tardanzas perjudican el normal funcionamiento de las actividades de la Institución y del rendimiento de los alumnos, de iniciada la formación no podrá ingresar.
- Solo para su justificación 03 tardanzas al mes, en caso de más tardanzas se citará al padre de familia para su justificación. Se bajará un punto al promedio de la unidad que corresponde a conducta por las tres primeras tardanzas y un punto por cada una de las siguientes.
- Art. 73 Para seguridad de los estudiantes se solicitará el nombre de la (s) personas autorizadas para recoger al niño, de esta manera la Institución no se hace responsable una vez que el estudiante abandone sus instalaciones.
- Art. 74 **Programación de Actividades:** Al inicio del año escolar se entregará la programación de las actividades para todo el año escolar, así mismo se comunicará oportunamente sobre la fecha del inicio de clases, la duración de los semestres y bimestres, como también de la fecha de entrega de las tarjetas de información de evaluaciones y la fecha de clausura del año académico, como de cualquier otra actividad.

Art. 75 Las sesiones de aprendizaje tiene una duración de 45 minutos en el nivel secundario, 45 minutos en el nivel primario.

## **LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE**

### **Art. 77 El estudiante tiene los siguientes derechos:**

- a) Recibir una formación integral en cada grado dentro de un ambiente que le brinde seguridad moral, física, así como gozar de los servicios de orientación planificada.
- b) Recibir atención de primeros auxilios con un botiquín implementado en caso de accidentes fortuitos.
- c) Ser tratado con dignidad y respeto, sin ningún tipo de discriminación.
- d) Disfrutar de tiempos prudenciales de descanso dentro de sus labores diarias.
- e) Ser informado de las disposiciones que le conciernen como estudiante.
- f) Recibir un eficiente servicio educativo de acuerdo a los objetivos de la Institución.
- g) Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes, a su aprovechamiento y conducta.

### **Art. 78 El estudiante tiene los siguientes deberes:**

- a) Cumplir las normas que impone el presente reglamento.
- b) Asistir puntual y diariamente a sus clases, salvo casos de enfermedad debidamente justificadas.
- c) Respetar a sus profesores, compañeros y personal de la Institución manteniendo vínculos de solidaridad y colaboración, evitando intrigas, discriminación, burlas ofensivas, etc. y mostrando buenos modales.
- d) Prestar atención, participar en clase y cumplir estrictamente las tareas y trabajos encomendados entregándolos en forma oportunamente.
- e) Participar en forma responsable en las actividades absteniéndose de participar en actos reñidos a la moral y las buenas costumbres que atenten contra la salud física o mental o la de sus compañeros.
- f) Mantener las instalaciones y el mobiliario de la Institución limpio y ordenado, responsabilizándose por los daños que ocasionen en ellas o a las pertenencias de sus compañeros.
- g) Restituir o devolver el mobiliario por los daños ocasionados a ella, sean pintados, rallados entre otros.
- h) Entregar diariamente a sus padres la libreta de control para su revisión y firma, así como los exámenes, comunicaciones, etc. y devolverlas firmadas.
- i) Asistir a la Institución correctamente uniformado, limpio y aseado.
- j) Participar en la formación respetando nuestros símbolos patrios y héroes de la Nación.

- k) Traer a la Institución todos los materiales necesarios como textos, trabajos, etc. No se permitirá al alumno salir de la Institución en horas de clases para recoger estos materiales u otros que haya dejado por olvido.
- l) Representar dignamente a la Institución en cualquier evento o certamen en que participe.
- m) Informar oportunamente a los padres de familia sobre el pago de pensiones.

**Art. 79      Estímulos:**

- a) Los estímulos a que se hacen acreedores los estudiantes que realicen acciones extraordinarias dentro o fuera de la Institución son entre otros: Felicitaciones públicas, felicitación escrita, diploma al mérito, etc.
- b) Publicar los logros obtenidos de los estudiantes destacados o acciones extraordinarias por bimestre.

**Art. 80      Sanciones. - Las sanciones a aplicar a los estudiantes por el incumplimiento de sus deberes son:**

- a) Amonestación verbal o escrita del Profesor, Coordinador, Director y Promotor.
- b) Notificación solicitando la presencia del padre de familia, haciendo conocer la falta cometida.
- c) Suspensión de la Institución Educativa por un periodo no mayor de ocho días
- d) Expulsión definitiva en casos probados de daño cometido en forma maliciosa, robo, grave, posesión de drogas y/o licor u otros casos de reincidencia de faltas graves.
- e) En caso de suspensión al alumno por un día o más, la calificación en conducta será desaprobatoria en el promedio de la unidad y en el promedio bimestral si la falta es reincidente.
- f) Separación de la Institución Educativa en caso de bajo rendimiento académico y mala conducta (cuatro a más áreas desaprobadas).

**Art. 81      Son faltas disciplinarias:**

- a) Maltratar el patrimonio de la Institución o el de sus compañeros.
- b) Ausentarse, faltar y llegar tarde a la Institución sin justificación debida.
- c) Asistir y/o permanecer en la Institución sin estar correctamente uniformado.
- d) Falsificar firmas, calificaciones o cualquier anotación en documento escolares.
- e) Sustraer actas de evaluación, exámenes o cualquier otra documentación referida a la Institución o terceros.
- f) Intentar o cometer fraude en los exámenes, copiar las tareas de otros compañeros y presentarlos como suyos.
- g) Ser irrespetuoso con cualquier miembro de la comunidad escolar, así como provocar daños a terceros.



- h) Emplear lenguaje obsceno o soez, escupir en el piso, tirar papeles o desperdicios el aula, patio, baños, así como causar daño y pintarrajeo en los mismos.
- i) Faltar en las actividades cívico-patrióticas en las que participa la Institución Educativa.
- j) Insubordinarse o emitir juicios ofensivos en contra de las autoridades de la Institución Educativa, personal administrativo, de servicio o compañeros.
- k) Interrumpir el dictado de clase con bromas o comentarios impertinentes o perjudicar a su normal desarrollo.
- l) Evadirse de las horas de clases y de la Institución Educativa.
- m) Consumir o comercializar con estupefacientes, tabaco, licores, etc. dentro y fuera de la Institución Educativa.
- n) Comercializar cualquier tipo de productos (golosinas, comestibles, etc. dentro de la Institución.
- o) Traer a la Institución: Revistas ajenas a la labor educativa, correctores líquidos artículos de tocador (cosméticos, joyas, collares, sortijas, aretes, pulseras, etc.), celulares, radios, walkman, juguetes, cigarros, licores, armas u otros artículos no autorizados, los mismos que serán decomisados sin lugar a devolución.
- p) En caso de reincidencia de las faltas disciplinarias será sancionado (a) en la aplicación del art. 80 del presente reglamento.

**Art. 83** Sobre el cumplimiento de las obligaciones de pagos por derechos de servicios educativos que la Institución brinda, así como de las condiciones y normas, están referidas en el acta de compromiso que el padre de familia firmará al momento de la matrícula de su menor hijo (a).

**Art. 84** Cualquier artículo no contemplado en el presente reglamento será determinado la Institución.

## **DE LA LIBRETA DE CONTROL DIARIO Y COMUNICACIONES**

**Art. 86** Al inicio del año cada estudiante portará como parte de sus útiles escolares un cuaderno de control que le servirá para anotar las tareas, exámenes y comunicaciones entre los padres de familia y profesores, es obligación del estudiante anotar todas las incidencias ocurridas en su labor pedagógica y presentarla todos los días al momento de ingresar al plantel debidamente firmadas por el padre de familia.

**Art. 87** El cuaderno de control diario, se debe mantener limpia y sin anotaciones ajenas a su finalidad en caso de pérdida o deterioro el estudiante tendrá una sanción y deberá comprar otra.

**Art. 88** Entrevista:

Cuando el profesor necesite tener una entrevista con los padres de familia. Notificará a través de la libreta de control de la misma manera podrán hacerlo los padres de familia cuando fuera necesario teniendo en cuenta que las citas sean fuera de las horas de clase para no causar interrupciones.

### **DEL UNIFORME ESCOLAR**

**Art. 89** El uso del uniforme escolar es obligatorio para todos los estudiantes de los niveles educativos: Primaria y Secundaria, debe estar completo y limpio, su falta sin motivo justificado impedirá el ingreso al colegio. Es obligatorio igualmente para los actos de ceremonias de carácter oficial.

**Art. 90** El uniforme para los estudiantes de los niveles: primaria y secundaria será el mismo para todos, que consta:

**a) Para los varones:**

- Pantalón largo jean color azul.
- Polo color dorado con azul con la insignia en el pecho izquierdo.
- Medias negras
- Zapatillas (color blanco)
- Cabellos cortos

**b) Para las mujeres:**

- Pantalón largo jean color azul o falda pantalón jean color azul.
- Polo color dorado con negro con la insignia en el pecho izquierdo.
- Lazo de color dorado para recoger el cabello
- Medias negras
- Zapatillas (color blanco)

**Art. 91** Para la asignatura de Educación Física el uniforme para todos los estudiantes será:

**Para los varones:**

- Polo color dorado con azul con la insignia en el pecho izquierdo.
- Short corto color azul con rayas doradas.
- Medias blancas.
- Zapatillas para deporte.

**Para las mujeres:**

- Short corto color azul con rayas doradas.
- Polo color dorado con azul con la insignia en el pecho izquierdo.
- Medias blancas.
- Zapatillas para deporte.